



Banco Central de Bolivia

Directoria

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 239/2016

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL SOLICITADO POR LA SUBGERENCIA
DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - GESTIÓN 2016**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria.

La Ley N° 769 de 17 de diciembre de 2015 del Presupuesto General del Estado Gestión 2016.

El Decreto Supremo N° 2644 de 30 de diciembre de 2015, Reglamento para aplicación de la Ley N° 769.

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

La Resolución Suprema N° 225558 de 1° de diciembre de 2005 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 154/2015 de 25 de agosto de 2015 que aprueba el Anteproyecto del POA y Presupuesto del BCB - Gestión 2016.

La Resolución de Directorio N° 006/2016 de 12 de enero de 2016 que aprueba el POA y Presupuesto del BCB en el marco de la Ley N° 769.

La solicitud de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, mediante Informe BCB-SPI-INF-2016-80 de 5 de diciembre de 2016.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2016-82 de 5 de diciembre de 2016.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-336 de 6 de diciembre de 2016.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 239/2016

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 8, determina que el Sistema de Presupuesto preverá los importes y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación y Organización Administrativa adoptada. Asimismo, hace referencia a que el presupuesto de gasto del BCB y de otras entidades públicas de intermediación financiera, son indicativos de sus operaciones de funcionamiento y de inversión no financiera.

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 769, aprobó el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2016, el cual contempla el Presupuesto del Banco Central de Bolivia (BCB).

Que el Decreto Supremo N° 2644 del 30 de diciembre de 2015, reglamenta la aplicación de la Ley N° 769, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2016.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución Suprema N° 225558 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, establece el proceso de formulación del Presupuesto y su correspondiente aprobación por la instancia normativa.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del BCB, dispone en su artículo 26 que las asignaciones presupuestarias de gastos se ejecutarán en función al presupuesto aprobado.

Que la Resolución de Directorio N° 154/2014 aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2016.

Que la Resolución de Directorio N° 006/2016 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional en el marco de la Ley N° 769 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) gestión 2016.

Que la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, mediante Informe BCB-SPI-INF-2016-80, solicitó un traspaso intrainstitucional por un importe de Bs25.000.- para



Banco Central de Bolivia

Directoria

//3. R.D. N° 239/2016

completar el costo total de la consultora para la realización del Estudio EI-TESA del proyecto Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) de acuerdo al Contrato Modificatorio SANO-DLABS N° 285/2016.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2016-82, ha realizado el análisis del traspaso intrainstitucional solicitado por la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2016-336, el traspaso intrainstitucional solicitado por la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, es legalmente procedente siendo competencia del Directorio del BCB aprobarlo, de conformidad a lo establecido en artículo 24 del Estatuto de la Institución y al amparo de las atribuciones dispuestas en la Ley N° 1670.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs25.000.- (Veinticinco Mil 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

TRASPASO SOLICITADO POR LA SPI (Expresado en Bolivianos)

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
				De:		
3850				Subgerencia de Proyectos de Infraestructura		
12	D-01	01	02	461.100	Consultoría por Prod. p/Construc. Bienes Pub. Dom. Privado	-25.000
Total						-25.000
				A:		
3850				Subgerencia de Proyectos de Infraestructura		
12	D-01	01	01	461.100	Consultoría por Prod. p/Construc. Bienes Pub. Dom. Privado	25.000
Total						25.000

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de diciembre de 2016

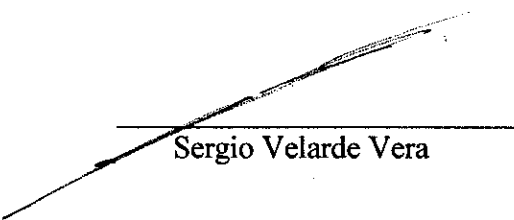
Marcelo Zabalaga Estrada



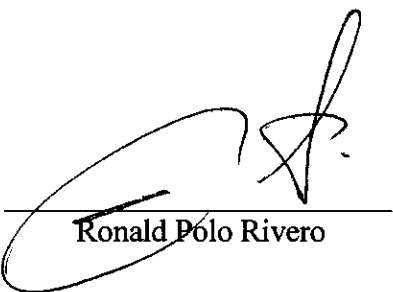
Banco Central de Bolivia

Directorio

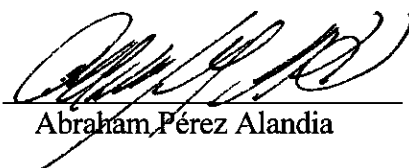
//4. R.D. N° 239/2016



Sergio Velarde Vera



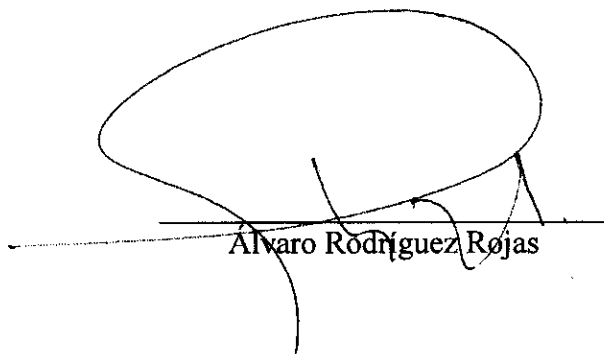
Ronald Polo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Luis Baudoin Olea



Alvaro Rodríguez Rojas